

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/06/14 Hs. 14:31
Numero:	634 Fojas: 2
Expte. N°	
Giredo:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 17 de Junio de 2014

Concejal

Sr. Damian De Marco:

Por este medio solicito a UD. no acompañe con su voto el pedido de excepción realizado por la empresa Ushuaia Visión, en el cual solicita se extienda por más tiempo la instalación de las antenas en el predio de Magallanes 132,

Recordamos a UD. que en diciembre del 2013 se realizo una vez más una excepción por seis meses, sumando a las anteriores que fueron por 4 años, esta empresa lo único que realiza es violar las leyes laborales y municipales.

La empresa Ushuaia Visión desde agosto 2013 a febrero 2014, fecha en que fue promulgada la ordenanza que usted voto, siguió operando con normalidad sin tener la habilitación para seguir con las entenas en el predio que alquila en Magallanes 132, desde este sindicato lo denunciarnos y la municipalidad cumplió con su labor multándolo, lamentablemente desde el Juzgado municipal de faltas no se realizo ninguna clausura.

Desde este sindicato le informamos que esta empresa viola el Convenio Colectivo de trabajo 223/75 el cual en su art n° 128 menciona que el trabajo debe realizarlo con personal propio:

**Artículo 128º: DESEMPEÑO DE FUNCIONES: Todas las funciones enumeradas dentro de este Convenio deberán ser realizadas sin excepciones por personal con relación de dependencia directa de las empresas. Salvo el caso que la función no esté cubierta en la Empresa, y éste sea un caso eventual.**

Hoy esta empresa terceriza el trabajo contratando otra empresa, Patagónica de Inversiones SRL, que es propiedad del mismo Sr José Luis Paños. Cabe mencionar que el principal accionista de Ushuaia Visión, también es el Señor José Luis Paños, presidente del directorio de la empresa TV Fuego de Río Grande que hoy nos encuentra con un reclamo laboral que nos llevo a instalar una carpa, lña cual lleva mas de 60 días de instalada en la puerta de la empresa para manifestar lo que este empresario realiza, por tal motivo el Sr José Luis Paños despidió a los 31 trabajadores que reclaman por su fuente de trabajo.

Este sindicato ya denunció a las empresas TV Fuego y Ushuaia Visión por no cumplir las leyes laborales, también denunciarnos el no cumplimiento de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual dado que no poseen producción local, no poseen un noticiero propio y tercerizan el trabajo tal cual lo menciona la ley N° 26522 que en su punto N° 44 inciso E :

**ARTICULO 44. — Indelegabilidad.** La explotación de los servicios de comunicación audiovisual adjudicados por una licencia o autorización, será realizada por su titular.

Malvinas Argentinas 20 -Ushuaia (9410) Tel. (02901) 423280 – Email [sattdf@hotmail.com](mailto:sattdf@hotmail.com)

Piedra buena 976 – Rio Grande (9420) Tel. (02964) 426761 – Email [satriogrande@speedy.com.ar](mailto:satriogrande@speedy.com.ar)

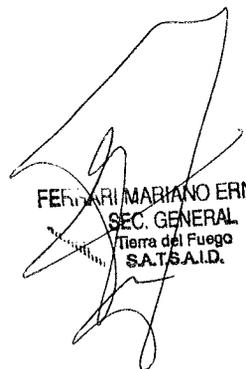
634 - 1/1 Será considerada delegación de explotación y configura falta grave:

- a) Ceder a cualquier título o venta de espacios para terceros de la programación de la emisora en forma total o parcial;
- b) Celebrar contratos de exclusividad con empresas comercializadoras de publicidad;
- c) Celebrar contratos de exclusividad con organizaciones productoras de contenidos;
- d) Otorgar mandatos o poderes a terceros o realizar negocios jurídicos que posibiliten sustituir total o parcialmente a los titulares en la explotación de las emisoras;
- e) Delegar en un tercero la distribución de los servicios de comunicación audiovisual**

Esta empresa solicita hoy se extienda por más tiempo su permiso dado que trasladara sus antenas, desde este sindicato celebramos que quiera amoldarse a las leyes municipales, lo que si solicitamos no se otorgue un permiso de excepción donde dice que instalara sus oficinas en dos contenedores tal cual lo manifiesta en su pedido N°118/14, de esta manera esta empresa sigue sin radicarse en la ciudad de forma definitiva, violando las normativas vigentes de construcción ( pedido de excepción en el CoPU) generando incertidumbre en los trabajadores dado que alquila, se instala en forma precaria y terceriza el trabajo de tal manera que no toma a sus empleados en relación de dependencia directa, cuando posee una facturación mensual de más de un millón de pesos.

Señor concejal si UD. acompaña con su voto estaría avalando lo que esta Empresa sigue realizando, tercerizar el trabajo para explotar y abaratar costos, violar las leyes laborales y violar las leyes nacionales, compitiendo en forma desleal con las otras empresas de circuito cerrado de televisión de la ciudad.

Desde este sindicato informamos que nos encontramos en Estado de Alerta y movilización en un reclamo justo y legitimo para nuestros trabajadores, no permitiremos que estos Empresarios se sigan burlando de toda una sociedad organizada.



FERNANDO MARIANO ERNESTO  
SEC. GENERAL  
Tierra del Fuego  
S.A.T.S.A.I.D.

Malvinas Argentinas 20 -Ushuaia (9410) Tel. (02901) 423280 – Email [sattdf@hotmail.com](mailto:sattdf@hotmail.com)

Piedra buena 976 – Rio Grande (9420) Tel. (02964) 426761 – Email [satriogrande@speedy.com.ar](mailto:satriogrande@speedy.com.ar)